

Artículo 149

De las relaciones Internacionales.
Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz, y la libertad al respeto y derecho humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

Podemos definirlo en que normará reglas prácticas entre los Estados para así no tener conformidad de igual manera que a todas las personas se les reconozcan sus derechos tanto como sus obligaciones.

Tania Marcela Gómez Pérez

Artículo 150

De la Comunidad Centroamericana

Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que forman Federación Centroamericana; deberá aceptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica en forma parcial o total, a la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad.

Guatemala mostrará dicha solidaridad hacia otros estados que conforman la Federación Centroamericana y así poder cultivar juntos y mostrarse solidarios unos a otros.

Artículo 151.

Relaciones Con Estados Afines.

El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico social y cultural analógico al de Guatemala con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

Entre distintos estados podran ponerse de acuerdo y así mostrarse solidaridad, cooperación entre ambas ya que así mejoraran el desarrollo económico, social y económico, buscan salir adelante conjuntamente.

Tania Milvick Gómez

Tania Maricela Gómez Pérez 4to Admón

"Sociedad"

Definimos el este término de sociedad como una agrupación de personas que constituyen una unidad, con la finalidad de cumplir mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida, así podemos definirla como un conjunto organizado de individuos con un mismo modo de vida.

"Comunidad"

Es un grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio) por ejemplo. Ambos hacen una misma sociedad, como también una comunidad.